

## **La Mediación**

(Traducido al español por Dena Marshall, Marshall Mediation, 2/07)

### 1. LOS BÁSICOS DE MEDIACIÓN

- a. ¿Qué es la mediación?
- b. ¿Cuándo utilizaré la mediación?
- c. ¿Qué hace el mediador?
- d. ¿Me explicará el mediador mis derechos legales?
- e. ¿Por qué funciona la mediación?
- f. ¿Cuándo la mediación no es la mejor opción?

### 2. SELECCIÓN DEL MEDIADOR

- a. ¿Cómo selecciono al mediador?
  - i. ¿Qué preguntas hago al mediador?
  - ii. ¿Qué tipo de entrenamiento ha recibido el mediador?
  - iii. ¿Cuál es la experiencia del mediador?
  - iv. ¿Qué son los específicos de la mediación?
  - v. ¿Otras preguntas?
- b. ¿Cuánto costará la mediación?

### 3. RECURSOS ÚTILES

## **1. LOS BÁSICOS DE MEDIACIÓN**

### **a. ¿Qué es la mediación?**

La mediación es un proceso voluntario. A veces la mediación puede ser obligatoria. La mediación obligatoria comienza con una orden judicial emitida por la corte.

Cuando uno se encuentra en medio de una disputa que no puede resolver, la mediación puede ser una opción positiva en vez de la litigación. Las personas que están envueltas en una disputa se reúnen con un mediador y hablan sobre las diversas maneras de resolver la disputa. La mediación ahorra tiempo y dinero, elimina la incertidumbre y permite a las partes involucradas la oportunidad de alcanzar un acuerdo productivo. La mayor parte de las mediaciones resultan en un acuerdo.

Hoy en día, la mediación es la manera más rápida y cada vez más popular de resolver las disputas.

## **b. ¿Cuándo utilizaré la mediación?**

Puede utilizarse la mediación en cualquier momento para resolver o clarificar ciertos asuntos, antes, durante, o después de un procedimiento en los tribunales. La mayoría de las disputas pueden resolverse por medio de la mediación. La mediación es especialmente útil si las partes desean continuar en buenos términos. Por ejemplo, disputas entre miembros de una familia, personas que trabajan en la misma organización, o vecinos, pueden ser mediadas y las partes pueden llegar a una resolución favorable. Casos entre dueños de propiedades y inquilinos, contratistas, esposos, y demandas de pequeña embergadura se benefician especialmente del proceso de mediación.

Si Ud. está involucrado en una disputa que ya está en el sistema legal, la mediación puede ser obligatoria. En los últimos años, ha sido común utilizar mediación obligatoria para casos de demandas de pequeña embergadura y divorcio.

## **c. ¿Qué hace el mediador?**

La función del mediador es mantener el diálogo entre las partes, y colaborar para llegar a un acuerdo. El mediador conversa con las partes involucradas para identificar el problema principal y a la vez ayudarlos a buscar soluciones a los asuntos. El mediador podría sugerir algunas maneras de resolver la disputa, como “opciones para conciliación.”

El mediador no tomará una decisión sobre la disputa ni sobre cómo resolver el problema. El mediador promoverá el entendimiento entre las partes para llegar a un acuerdo.

## **d. ¿Me explicará el mediador mis derechos legales?**

No. Aunque un mediador puede ser un abogado, el papel de éste no es dar consejo legal a las partes. Si Ud. desea saber cuáles son sus derechos legales durante una disputa, debe comunicarse con un Abogado. **La mediación es un proceso civil y no tiene nada que ver con el sistema de inmigración. Todos pueden utilizar los servicios de mediación, sin importar su estatus legal en los EEUU.**

## **e. ¿Por qué funciona la mediación?**

La clave del proceso de mediación es la comunicación entre las partes y la capacidad de tomar sus propias decisiones durante dicho proceso. Es más probable que las partes involucradas estén satisfechas con el proceso al resolver la disputa a través de la mediación que utilizando la corte.

- A través de la mediación, puede evitarse el confrontamiento hostil que podría aparecer en la corte.

- La mediación puede ser más rápida y menos costosa que la litigación, y es posible tener más oportunidades para influir la resolución de la disputa.
- **La mediación es confidencial. El mediador, contrario al rol de un juez o arbitro, no tomará la decisión final sobre el caso. Hay un acuerdo solo cuando todas las partes están de acuerdo.**

#### **f. ¿Cuándo es la mediación no la mejor opción?**

La mediación no es adecuada en ciertos casos. La mediación no funcionará si a una de las partes busca la venganza o tener la opinión de un juez solamente. La mediación tampoco funcionará cuando una de las partes es incapaz de negociar por causa de abuso de drogas o alcohol, o problemas psicológicos, o si hay un problema de abuso físico o verbal entre las partes.

## **2. SELECCIÓN DEL MEDIADOR / PROGRAMA DE MEDIACIÓN**

### **a. ¿Como selecciono al mediador?**

Para mediación voluntaria, Ud se debe entrevistar por lo menos con dos mediadores para decidir quien es más apto para mediar en su disputa. También podría elegir a un mediador con la asistencia de un abogado, un profesional del campo de la salud mental, u otros que hayan tenido experiencias con la mediación. Es muy recomendable comunicarse primero con las personas cuyas referencias le ha dado el mediador que Ud elija.

Mediación obligatoria comienza con una orden judicial emanada de la corte. El mediador es seleccionado por el Juez, quien mantiene una lista de mediadores calificados. En casos de disputas civiles y entre familiares, los mediadores deben cumplir con ciertos requisitos dictados por el Departamento de Justicia del estado de Oregon.

**¿Qué preguntas hago al mediador?** Solicite al mediador entregarle material promocional, curriculum vitae (resumen profesional), y referencias. Si Ud está utilizando un centro de mediación comunitaria, pida información a los representantes del centro.

Las siguientes podrían ser algunas de las preguntas que Ud. puede hacer a los mediadores.

**Sobre el entrenamiento de mediación:** ¿Qué tipo de entrenamiento ha recibido el mediador? Algunos mediadores reciben entrenamiento por medio de clases formales. Otros participan en un programa de entrenamiento en el trabajo. La mayoría de los mediadores profesionales han recibido algún tipo de entrenamiento formal. ¿Cuántas horas de entrenamiento ha tenido el mediador? ¿Hace cuánto recibió el entrenamiento? Algunos mediadores son abogados; otros provienen de otras áreas profesionales.

**Sobre la experiencia profesional:** Es importante evaluar la experiencia de los mediadores (años mediando casos, número de casos mediados, tipos de casos mediados, etc.). ¿Con cuantos casos semejantes al suyo ha trabajado el mediador? Saber cuanta experiencia tiene el mediador es importante si este ha tenido poco entrenamiento en el campo.

**Sobre los específicos de la mediación:** ¿Dónde y cuándo tendrá lugar la mediación? ¿Cuáles son los costos y formas de pago para los servicios de mediación? ¿Es posible obtener de antemano una copia del contrato de mediación?

**Otras preguntas:** ¿Podría Ud. comunicarse con clientes anteriores del mediador para pedir referencias? ¿Me siento cómodo hablando con este mediador? ¿Responde mis preguntas de manera satisfactoria? ¿Me da información en forma clara? ¿Me siento conforme con su conocimiento y experiencia para mediar mi disputa? ¿Si estoy confundido con el proceso, puedo pedir al mediador que me explique o clarifique ciertos puntos?

#### **b. ¿Cuanto costará la mediación?**

Los costos de mediación generalmente se contratan por hora o por un precio establecido de antemano, dependiendo del contrato entre las partes y el mediador. Generalmente, los mediadores particulares cobran por hora, y los programas de mediación comunitarias son gratis. Aunque puede ser costosa la mediación, es probable que el costo total de resolver la disputa a través de la mediación sea menos costoso que si utilizaran los servicios de la corte.

El costo total de la mediación generalmente depende del tipo específico de esta. La corte puede obligar a que una de las partes pague el costo de mediación, o demandar que las dos partes compartan el costo de esta. Además, en algunos casos donde la mediación es mandatoria, por ejemplo en demandas de pequeña embergadura o de dueño-inquilino, los servicios de mediación son gratis.

### **3. RECURSOS ÚTILES**

Los siguientes son recursos útiles de mediación. Para más información, favor de visitar a uno de estos sitios:

En inglés y español:

- a. Association for Conflict Resolution: [www.acrnet.org](http://www.acrnet.org)
- b. Mediate.com: [www.mediate.com](http://www.mediate.com)
- c. Oregon Mediation Association: [www.omediate.org](http://www.omediate.org)
- d. Resolutions Northwest: [www.resolutionsnorthwest.org](http://www.resolutionsnorthwest.org)